



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 02 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.393

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 2.663 de fecha 22 de Mayo de 2014, en donde se autoriza la adquisición de un cojín antiescaras para ayuda social.
- 3) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 2.663 de fecha 22 de Mayo de 2014 se autorizó la adquisición de un cojín antiescaras para ayuda social al Sr. Carmelo Castillo Parra.
- 2.- Que, en receta N° 134027 emitida por el Establecimiento de Los Carros, perteneciente al Departamento de Salud se solicita cojín antiescaras para el paciente individualizado, no indicando modelo ni dimensiones.
- 3.- Que, en Informe Socioeconómico realizado por la Asistente Social, Srta. Andrea Álvarez, quien realizó la visita domiciliaria al paciente tampoco se le indicó que este producto debería tener características distintas a los cojines antiescaras normales.
- 4.- Que, la Unidad de Adquisiciones emitió la OC N° 2595-465-SE14, según la cotización adjunta en el Pedido de Materiales.
- 5.- Que, al momento de recepcionar el producto el paciente, indica a la Asistente Social que el producto adquirido no se adecúa a sus necesidades.
- 6.- Que, se procedió a devolver el producto al proveedor para adquirir el cojín antiescaras, de flotación seca, con celdas de aire (inflable) que es el que se acomoda a las necesidades del paciente, Sr. Carmelo Castillo Parra.
- 7.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 2.663 de fecha 22 de Mayo de 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- DIDECO